



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00029 00
DEMANDANTE : ADUIS ADANIEZ ARRIETA ARRIETA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TIPO PROVIDENCIA : SUSTANCIACIÓN – LEY 2080/21

Previo a fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas, **requiérase** al apoderado de la entidad demandada, para que en el término de cinco días (05) contados desde la notificación de la presente decisión allegue la documental ordenada en auto proferido en audiencia de pruebas celebrada el día 15 de marzo de 2023; lo anterior, en consideración a que si bien, mediante correos electrónicos fechados 26 de marzo y 31 de mayo de 2023 se recibió en el buzón electrónico del Juzgado respuesta a dicho requerimiento, la misma se encuentra incompleta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO

Juez